



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 05 001 31 **10** 001 **2022 00010 00**

Se incorporan el correo electrónico proveniente del Defensor de Familia Jorge Mario Lozano Jiménez adscrito al Centro Zonal Noroccidental del ICBF, el cual rinde informe del 7 de julio de 2022, en el cuál informa que, ha concluido la intervención psicosocial ordenada por este Despacho. Por lo que, se procede a poner en conocimiento el mencionado de las partes, intervinientes y apoderados, para cuyos efectos se podrá acceder al mismo, a través del siguiente vínculo ([102. 2022-00010. M2. CONCLUSION INTERVENCION ICBF](#))

En virtud de lo anterior, se **ORDENA** la entrega de la niña C.F.C., por parte del señor Juan Pablo Segundo Fernández a la señora Mayra Angélica Cortez García, (junto con los documentos tales como el de identidad de la niña, pasaporte, carnet de vacunas) la que ha de realizarse en las instalaciones de Centro Zonal Noroccidental del ICBF de la ciudad de Medellín en compañía del grupo de profesionales que realizaron en acompañamiento previo. Para cuyos efectos se le concede al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar un término no superior a **ocho (8) días** siguientes a la notificación de la presente providencia para que se coordine la fecha de la entrega, teniendo en cuenta que la madre de la niña debe desplazarse desde México a efectos de recibirla.

Finalmente, una vez establecida la fecha y la hora de la entrega se solicita a la Entidad, en cabeza del Defensor de Familia Jorge Mario Lozano Jiménez que, informe la misma, para que la abogada Diana Patricia Sossa Londoño, Trabajadora Social adscrita a este Despacho esté presente en la diligencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **865ce721e10caf0439bf80e0f76b7eb3d631c4053b06efc23a8575bf327ffc75**

Documento generado en 08/07/2022 01:23:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>